

**INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES  
MEDIANTE FORMULAS DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN DE  
OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD  
Y SALUD, DE LAS OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE  
ASEOS, PASAMANOS, BARANDILLAS Y BARRAS DELIMITADORAS DEL EDIFICIO  
VILLANUEVA DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO**

Procedimiento Abierto - Tramitación Ordinaria  
Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 46.961,25 €  
Nº de expediente: 24AA0065



© Museo Nacional del Prado

Título:

INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE ASEOS, PASAMANOS, BARANDILLAS Y BARRAS DELIMITADORAS DEL EDIFICIO VILLANUEVA DEL MUSEO NACIONAL DEL PRADO

Autor/es:

Marta Arriero López / ÁREA DE OBRAS / COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS

Carlos Jiménez Cuenca / COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS



Para el presente procedimiento, se ha recibido documentación técnica de los siguientes cuatro (4) licitadores:

- 01.- ACCESIA Servicios Integrales de Accesibilidad S.L.
- 02.- Almudena Burkhalter Thiebaut
- 03.- DAU Arqt S.L.
- 04.- Estudio GD Gestión de Diseño S.L.

El presente informe se redacta en el marco de la Licitación por procedimiento Abierto del contrato de servicio para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras de reforma y mejora de la accesibilidad del edificio Villanueva del Museo Nacional del Prado, conforme al proyecto de ejecución redactado por Estudio GD, Gestión de Diseño S.L.

Los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (“Oferta Técnica”) y documentación para su valoración, que deberá incluirse obligatoriamente en el sobre nº2 a presentar por el licitador, se recogen en el Punto nº20 del CUADRO-RESUMEN del PCAP, el cual se transcribe a continuación:

**“OFERTA TÉCNICA .....hasta 50 puntos**

Se presentará una memoria con una extensión máxima de 5 hojas a doble cara en tamaño DIN A-4 (10 páginas en total numeradas) y tipo de letra Arial o similar de tamaño mínimo 10. Si fuera necesaria la presentación en DIN-A3 de algún documento, podrá presentarse numerado e incluido con el resto de documentación y computará por cada cara como dos DIN-A4. Deberán incluirse los siguientes apartados con el contenido y aspectos a valorar en ellos descrito, con el fin de valorar en su conjunto la precisa definición de las actuaciones y procedimientos necesarios para llevar a efecto el servicio de dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de obra, con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, en aras de conseguir la mayor calidad de proyecto y de ejecución de la obra con fidelidad estricta a los documentos del proyecto. Todo ello irá precedido de un Índice firmado por el licitador en el que se reseñe la documentación incluida (este índice no computa a los efectos del número de hojas indicado anteriormente).

**• Conocimiento del edificio y análisis del Proyecto de Ejecución anejo al PPT (hasta 20 puntos).**

Se incluirá una descripción del edificio y los espacios afectados por la intervención, centrándose en las particularidades de cara a la ejecución de la obra manteniendo el edificio en uso.

Se valorará el grado de conocimiento del edificio y del proyecto de ejecución, así como la adecuada identificación de aquellas actuaciones más relevantes para la correcta ejecución de la obra.

**• Control de mediciones (hasta 10 puntos).**



El licitador deberá definir la sistemática que empleará para llevar a cabo el control de las mediciones de la obra ejecutada, para la elaboración de las certificaciones ordinarias y para la certificación final.

Se valorará el grado de adecuación del sistema propuesto para alcanzar el mejor control posible de la medición y valoración de la obra ejecutada.

• **Seguridad y Salud (hasta 8 puntos).**

Se aportará una memoria que evalúe las particularidades de la intervención a realizar contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud y previstas en la ejecución de la obra, argumentando aquellas actuaciones necesarias para asegurar la eficacia de la prevención de seguridad en la obra.

Se valorará la correcta identificación de los hitos o tareas más relevantes para el adecuado control de la ejecución de las medidas de prevención necesarias.

• **Operativa para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra (hasta 7 puntos).**

Deberán indicarse los mecanismos de comunicación y coordinación entre los miembros del equipo para la ejecución del presente servicio en la fase de ejecución de la obra, y la de estos con el resto de agentes de la obra.

Se valorará la adecuación de la coordinación propuesta durante la ejecución de la obra para lograr la mejor aplicación de las previsiones del proyecto aprobado.

• **Gestión de Residuos (hasta 5 puntos).**

Se definirán los controles a implementar por la dirección facultativa para verificar la efectiva aplicación de las medidas previstas en el estudio de gestión de residuos del proyecto aprobado.

Se valorará el grado de conocimiento de las particularidades técnicas y administrativas de la gestión de residuos y su aplicación al caso concreto de la presente intervención.

El licitador podrá adjuntar toda la información gráfica y específica de la obra que considere oportuna, respetando el número de páginas y el tamaño mínimo de letra que se ha reseñado anteriormente. Aquella documentación que exceda del número de páginas indicadas no será evaluada.

Será requisito necesario obtener **una puntuación mínima de 25 puntos** sobre 50 puntos en el conjunto de los criterios cualitativos de adjudicación no evaluables mediante fórmulas para que el licitador pueda continuar en el proceso selectivo.”

A continuación, se ofrece la propuesta de valoración de cada uno de los licitadores presentados:



LICITADOR: 01.- ACCESIA Servicios Integrales de Accesibilidad S.L.	
OFERTA TÉCNICA (hasta 50 puntos)	PUNTOS
<p><b>1. Conocimiento del edificio y análisis del Proyecto de Ejecución anejo al PPT (hasta 20 puntos).</b></p> <p><i>Se incluirá una descripción del edificio y los espacios afectados por la intervención, centrándose en las particularidades de cara a la ejecución de la obra manteniendo el edificio en uso.</i></p> <p><i>Se valorará el grado de conocimiento del edificio y del proyecto de ejecución, así como la adecuada identificación de aquellas actuaciones más relevantes para la correcta ejecución de la obra.</i></p>	<p>El licitador, para justificar su conocimiento sobre el edificio, comienza enmarcándolo en el Campus Prado, para lo cual se limita a enumerar los edificios que lo componen, lo cual no aporta ninguna información que permita valorar su conocimiento sobre el edificio Villanueva en concreto.</p> <p>A continuación, divide este apartado en 6 subapartados, en los que expone el siguiente contenido:</p> <p>1.1. Evolución: se limita a exponer muy escuetamente, a modo de listado, su origen y las seis reformas/ampliaciones más significativas que ha sufrido, ilustrado con imágenes gráficas, todo ello extraído de la página web del museo, lo cual es un mero enmarque cronológico de las fechas en las que han surgido distintas partes del edificio, sin aportar ningún tipo de información de interés arquitectónico sobre las mismas.</p> <p>1.2. El Museo y la Accesibilidad: en este subapartado manifiesta la preocupación del Museo por la Accesibilidad Universal, citando e ilustrando con fotografías algunas actuaciones realizadas por el Museo en este sentido, aportando datos como el adjudicatario e importe en algunos casos. Esta información no se valora puesto que lo que se pretende es valorar el grado de conocimiento del licitador en relación al edificio y al contenido del proyecto de ejecución, no la información que haya podido recabar sobre el interés del museo en potenciar la Accesibilidad o los expediente que el Museo ha ejecutado en relación a este asunto.</p> <p>1.3. Los Aseos del Museo: menciona de forma escueta la existencia de núcleos de aseos repartidos por el edificio y sus carencias desde el punto de vista de la accesibilidad conforme al Código Técnico de la Edificación (CTE), lo cual es conocido y es uno de los motivos que ha propiciado la redacción, y próxima ejecución, del proyecto cuya DF es objeto de esta licitación, ocupando casi todo el espacio destinado a este apartado con fotografías y escaso aporte de texto escrito.</p> <p>1.4. Las barandillas y pasamanos del Museo: únicamente cita que existen diversos núcleos de escaleras y rampas con pasamanos y barandillas y sus principales carencias relativas a accesibilidad conforme al CTE, con un gran número de fotografías y escaso aporte de texto escrito, lo cual, de nuevo, es conocido y es uno de los motivos que ha motivado la intervención en estos elementos.</p> <p>1.5. El Proyecto - Los Aseos: en este subapartado únicamente lista elementos accesibles que ha detectado tras revisar el proyecto que le parecen correctos (barras abatibles, grifería con detección automática, pavimento antideslizante, sistema de detección de presencia y pulsador de alarma para emergencias) todos ellos complementos única y exclusivamente requisitos de accesibilidad, así como deficiencias en relación a la accesibilidad que considera en los</p>



	<p>nuevos aseos y las modificaciones que propone hacer respecto a lo proyectado, que no resultan adecuadas, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El sistema de detección de presencia es temporizado, recomienda sustituirlo por uno volumétrico que no dependa del tiempo preasignado, sin embargo, la partida contemplada en proyecto incluye “detector de movimiento por infrarrojos pasivos, elemento perteneciente al sistema inteligente Jung Instabus-KNX, o equivalente, capaz de encender la luz al detectar movimiento de personas, y apagarla posteriormente cuando se deja de detectar movimiento, transcurrido un tiempo de retardo”, por lo que queda claro que mientras el detector detecte movimiento siempre estará encendido y, una vez deje de detectarlo, será cuando tras un tiempo de retardo, se apagará, hasta que vuelva a detectar movimiento, por lo que la suposición de que el tiempo que permanecen las luces encendidas sólo depende de la temporización que se les dé no es correcta, se detecta falta de entendimiento de la unidad. Por otra parte, el licitador debería haber tenido en cuenta que el proyecto ha sido redactado conforme a los requisitos establecidos por el Museo, y por tanto no es cuestionable, aún menos en fase de licitación.</li> <li>- El sistema de anclaje de las barras abatibles a base de tornillos y tacos de plástico contemplado en el proyecto no le parece adecuado, sin embargo, se trata del sistema que se suministra en los kit de este tipo de ayudas técnicas, por lo tanto es válido, durante la obra será cuando se pueda valorar el sustituir el tipo de anclaje en función del soporte sobre el que se instale.</li> <li>- Señala en el proyecto no se cumplen las dimensiones libres de espacio de acercamiento requeridas para lavabos porque el desagüe impide disponer de la profundidad libre exigida, lo cual resulta una interpretación errónea de la normativa, que señala las dimensiones a efectos de diseño y colocación del lavabo, e indica expresamente que no tengan pedestal, no considerándose el desagüe un obstáculo puesto que en tal caso las dimensiones del lavabo tendrían que ser tales que resultaría inviable su instalación.</li> <li>- Incluye observación sobre el pulsador de emergencia, que dispone además de tirador, indicando que el tirador deberá llegar hasta el suelo, lo cual resulta obvio y así es como se colocará según lo proyectado, por tanto, no es una deficiencia de los aseos propuestos.</li> <li>- Alude a que el diseño de las cabinas accesibles del proyecto no es adecuado porque no permite transferencia al inodoro por ambos lados y por tanto se incumple la normativa, sin tener en cuenta que el CTE, en su <i>Artículo 2. Ámbito de aplicación</i>, señala que “el CTE se aplicará a intervenciones en los edificios existentes y su cumplimiento se justificará en el proyecto o en una memoria suscrita por técnico competente (...). <b>Cuando la aplicación del Código Técnico de la Edificación no sea urbanística, técnica o económicamente viable o, en su caso, sea incompatible con la naturaleza de la intervención o con el grado de protección del</b></li> </ul>
--	---



	<p><b>edificio, se podrán aplicar</b>, bajo el criterio y responsabilidad del proyectista o, en su caso, del técnico que suscriba la memoria, <b>aquellas soluciones que permitan el mayor grado posible de adecuación efectiva.</b>”, por lo que en el proyecto se han diseñado las cabinas de minusválidos adecuando la distribución lo máximo posible al cumplimiento de la normativa sin afectar negativamente al edificio y su uso.</p> <p>Lo ilustra con gráficos obtenidos de la planimetría del proyecto.</p> <p>1.6. El Proyecto - Barandillas y Pasamanos: en este subapartado, lista lo que considera se adecúa a los requisitos del CTE en cuanto a accesibilidad, así como las deficiencias que considera respecto a lo proyectado, que además de no ser lo que se solicita en este punto, pues se pretende tener una idea del conocimiento que tiene el licitador sobre el proyecto a ejecutar, no modificar lo planteado en él, resulta inadecuado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Considera que se debe sustituir el pasamanos de la barandilla de la escalera de Goya Este, sin tener en cuenta que se trata de una barandilla histórica original del edificio, que debe mantenerse por ser un elemento protegido.</li><li>- Añade un pasamanos cilíndrico sobre los petos de granito de los pequeños tramos de bajada a los aseos de Goya Baja, una vez más, la finalidad de esta memoria no es añadir nuevos elementos al proyecto ya redactado y aprobado.</li><li>- Por último recomienda cambiar los pasamanos de diámetro 30mm por otros de diámetro 40mm, cuando el CTE lo que indica es que “el pasamanos será firme y fácil de asir”, considerándose que el diámetro de 30mm de diámetro cumple esta condición, y de hecho es uno de los diámetros que recomienda el propio CTE para las barras de apoyo en aseos accesible señalando que son “fáciles de asir”.</li></ul> <p>Lo ilustra con gráficos obtenidos de la planimetría del proyecto.</p> <p>Como puede observarse, no describe el edificio ni los espacios afectados por la intervención, tampoco se observa ninguna particularidad de cara a la ejecución de la obra manteniendo el edificio en uso, siendo estas cuestiones las que se pedían en este apartado de la memoria.</p> <p>En cuanto al grado de conocimiento del edificio, no se puede juzgar puesto que se limita a incluir una referencia de la secuencia de reformas y ampliaciones más relevantes que se han realizado, obtenido de la web del Museo, sin ninguna aportación de interés.</p> <p>Sí que se puede apreciar cierto conocimiento del proyecto de ejecución puesto que cita el código de algunas unidades de obra de elementos accesibles que se implantan en el proyecto (grifería, ayudas técnicas, pavimento antideslizante, sistema de detección de presencia, pulsador de alarma de emergencia), si bien se limita exclusivamente a estos elementos relacionados con la accesibilidad y no incluye nada relativo al resto de intervenciones a realizar ni a las actuaciones más relevantes para la</p>
--	---



	<p>correcta ejecución de la obra (demoliciones, albañilería para nueva distribución, instalaciones de todo tipo, sistema de particiones de aseos, acabado de paramentos, falsos techos, formación de rampa, trabajos de restauración, reparación de paramentos y pintura, etc.).</p> <p>En su conjunto, el apartado de la memoria de conocimiento del edificio y análisis del proyecto presentado por el licitador es excesivamente escueto y con poco contenido, ocupado en su mayor parte por gráficos y fotografías, con escaso aporte de ideas propias, resultando las únicas ideas propias que aporta inadecuadas. El análisis del proyecto se limita a citar puntos que considera son adecuados para cumplir el CTE en cuanto a accesibilidad, así como aquellos que no considera adecuados y propone modificar respecto a lo proyectado, sin hacer ninguna mención a la intervención proyectada en cuanto a procesos constructivos, instalaciones de todo tipo, acabados, trabajos de albañilería o de restauración, organización de los trabajos para mantener el edificio en uso durante la ejecución de la obra, etc. Por todo ello, se valora este apartado con una puntuación muy baja en relación a la máxima establecida.</p>	
<b>Total puntuación apartado 1.</b>		<b>4 puntos</b>
<p><b>2. Control de mediciones (hasta 10 puntos).</b></p> <p><i>El licitador deberá definir la sistemática que empleará para llevar a cabo el control de las mediciones de la obra ejecutada, para la elaboración de las certificaciones ordinarias y para la certificación final.</i></p> <p><i>Se valorará el grado de adecuación del sistema propuesto para alcanzar el mejor control posible de la medición y valoración de la obra ejecutada.</i></p>	<p>Comienza citando que, “al tratarse de una obra con la Administración, rige el Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas” (en adelante RD) a partir de aquí, todo el contenido de este apartado se limita a hacer referencia a artículos concretos del RD.</p> <p>Incluye siete subapartados con el siguiente contenido:</p> <p>2.1. Presupuesto inicial: únicamente señala que es el contenido en el proyecto, con las partidas que, a juicio del proyectista, son necesarias para ejecutar la obra, lo cual es obvio.</p> <p>2.2. Acciones previas: Indica la posibilidad de agotar el presupuesto por variación en el número de unidades realmente ejecutadas hasta el 10% del incremento del presupuesto inicial sin pedir autorización previa, lo que no es correcto puesto que ese 10% por variación en las mediciones ejecutadas respecto a las iniciales lo que no precisa es modificación del proyecto, además de que no se trata de una “Acción previa”.</p> <p>A continuación, señala tres puntos en relación a un análisis previo del presupuesto inicial: analizar el presupuesto inicial para comprobar que las unidades incluidas en el presupuesto se corresponden con los planos, contar con la información previa en formato CAD para poder medir en planos y contrastar con la medición del presupuesto, y realizar este análisis previo de forma selectiva, centrándose sólo en partidas relevantes o que supongan un porcentaje del presupuesto del proyecto de más del 10%. Todo ello resulta innecesario e inadecuado puesto que este análisis ya ha sido realizado de forma exhaustiva en las supervisiones llevadas a cabo por el Área de Obras del Museo y por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura como oficina supervisora, resultando de ambas supervisiones informes favorables, tal y como se indica en el apartado de</p>	





	<p><i>Antecedentes</i> del PPT de la licitación. El análisis del presupuesto inicial debería estar dirigido a comprobar su correspondencia con la realidad constructiva de los espacios afectados, y debería extenderse a todo el presupuesto, no limitarse sólo a las partidas más relevantes o las que supongan más del 10% del presupuesto.</p> <p>2.3. Programa de trabajo a aportar por el Contratista: manifiesta que al ser el plazo de ejecución de cinco meses, el contratista no está obligado a presentar programa de trabajo, a menos que se indique así en el PCAP de la licitación. Este subapartado resulta inadecuado puesto que no relaciona el programa de trabajo a aportar por el Contratista con el control de certificaciones (que es de lo que trata este apartado de la memoria), simplemente señala que al tener la obra un plazo de cinco meses no es obligatorio presentar programa de trabajo, lo cual no es correcto porque el <i>Artículo 144 DEL RGLCAAPP, Programa de trabajo a presentar por el contratista</i>, establece que “cuando se establezca expresamente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y siempre que la total ejecución de la obra esté prevista en más de una anualidad, el contratista estará obligado a presentar un programa de trabajo en el plazo máximo de treinta días, contados desde la formalización del contrato”, por tanto es en función de las diferentes anualidades en las que se desarrolle la obra, no en función del número de meses, parece que el licitador ha entendido la palabra anualidad como duración de la obra superior a doce meses.</p> <p>2.4. Certificaciones: en este subapartado señala que el “director de ejecución redactará mensualmente la correspondiente relación valorada al origen, plazo que se considera adecuado teniendo en cuenta las características de la obra a ejecutar”, lo que no es correcto puesto que es el plazo que marca la Ley, no cabe ninguna consideración de adecuación o no en función de las características de la obra a ejecutar. Finaliza indicando que los criterios de medición de unidades ejecutadas están descritos en el Pliego de Condiciones Técnicas adjunto al Proyecto, lo que no aporta información de interés puesto que es lo que marca la normativa de referencia en cuanto al contenido que deben tener los proyectos de ejecución de obras.</p> <p>2.5. Contraste de certificaciones: Indica que el procedimiento de ejecución de la obra está bien definido en el capítulo III del RD, que establece los criterios de medición y control de la obra ejecutada, cuando dicho capítulo es el referente a la Ejecución y Modificación del Contrato de Obras en cuanto a desarrollo del contrato, no establece ningún criterio de medición y control de la obra ejecutada. Señala que dado que hay unidades de obra que quedarán ocultas, es importante para el control de las mediciones que el contratista avise al director de ejecución con antelación de aquellas unidades que vayan a quedar ocultas, para que este pueda hacer la toma de datos para la correcta certificación, lo que resulta adecuado pero deberá ser el director de ejecución de obra el que tenga el control de la obra para tomar los datos en el momento necesario, no depender de que le avise el contratista. Termina indicando que, al tratarse de una obra en el Museo del Prado, cualquier imprevisto en el trazado y enganche de instalaciones puede afectar a cambios en el presupuesto y retrasos en el</p>
--	--



	<p>plazo de ejecución, indicación muy genérica para cualquier tipo de obra, no sólo para las realizadas en el Museo del Prado, podría haber incidido en la necesidad de coordinar con el Museo el corte y enganche de instalaciones para no afectar al normal funcionamiento.</p> <p>2.6. Modificaciones en el contrato de obras: indica los artículos del RD que hacen referencia a modificaciones en el contrato de obras, así como que las calidades y especificaciones del proyecto pueden variarse a propuesta de la DF, de la Propiedad o del constructor, lo que se consideraría una modificación del contrato de ejecución de la obra, que afectaría al presupuesto y al plazo. No aporta información respecto a como afectaría esta situación a la medición y control de las certificaciones de obra, que es el objeto de este apartado de la memoria.</p> <p>2.7. Conclusiones: propone como medidas de control de mediciones el análisis previo y selectivo del presupuesto inicial, control de las unidades o partes de obra que vayan a quedar ocultas, e informar a la Propiedad de los cambios y/o modificaciones del proyecto y de las consecuencias a efector presupuestarios y de plazo que puedan conllevar, aspectos que estaban incluidos en los subapartados anteriores y respecto a los cuales ya se ha hecho la valoración oportuna.</p> <p>En general, no se considera que aporte ningún sistema para alcanzar el mejor control posible de la medición y valoración de la obra ejecutada, en el contenido de estos subapartados se observa escasa personalización puesto que se limita a hacer alusión a determinados artículos del RD, con escaso desarrollo y sin aportaciones que permitan valorar la idoneidad de la sistemática a seguir, observándose además algunos errores, según se ha ido indicando en cada uno de los subapartados. Por todo ello se valora este apartado con una puntuación muy baja respecto a la máxima establecida.</p>
<p><b>Total puntuación apartado 2.</b></p>	<p><b>2 puntos</b></p>
<p><b>3. Seguridad y Salud (hasta 8 puntos).</b></p> <p><i>Se aportará una memoria que evalúe las particularidades de la intervención a realizar contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud y previstas en la ejecución de la obra, argumentando aquellas actuaciones necesarias para asegurar la eficacia de la prevención de seguridad en la obra.</i></p> <p><i>Se valorará la correcta identificación de los hitos o tareas más relevantes para el adecuado control de la ejecución</i></p>	<p>El licitador divide este apartado de la memoria técnica en ocho subapartados con el siguiente contenido:</p> <p>3.1. Control de accesos de personal: indica que la empresa adjudicataria proporcionará un listado de personal que irá actualizando durante la obra, que dado que se interviene en varias zonas pueden preverse uno o varios accesos, y que el personal de Seguridad del Museo gestionará el acceso de personal, materiales y medios auxiliares, para lo que es preciso un planning de trabajo semanal. Disponer de un planning de trabajo semanal es adecuado para tenerlo en cuenta a efectos de prevención de riesgos, sin embargo el licitador sólo hace referencia en este subapartado al control de las personas o materiales que acceden al Museo por motivos de seguridad anti intrusión, no de seguridad y salud, que es totalmente diferente.</p> <p>3.2. Movimientos de personal adscrito a la obra por la zona de obra: manifiesta que los movimientos de personal, materiales y medios auxiliares estarán supervisados por personal de seguridad y responsables</p>



<p><i>de las medidas de prevención necesarias.</i></p>	<p>del Museo para minimizar recorridos y no afectar a las obras de arte. Solo considera controlar los movimientos para evitar afectar a las obras de arte, lo que no es una cuestión de prevención de riesgos y seguridad y salud en la obra.</p> <p>3.3. Movimientos de personal adscrito a la obra en otros casos: señala que durante las pausas y descansos obligatorios siempre habrá acompañamiento por parte del personal de seguridad. Nuevamente solo lo considera en relación a la vigilancia de las personas para tenerlas controladas, ninguna indicación que haga referencia a la seguridad y salud en la obra.</p> <p>3.4. Plan de Seguridad y Salud: menciona que las medidas expuestas en los puntos anteriores es conveniente que figuren en el Plan de Seguridad y Salud, lo que no se considera adecuado puesto que la identificación y acompañamiento de trabajadores externos en el interior del edificio son protocolos que define el Área de Seguridad del Museo, y no ninguna empresa Contratista en su Plan de Seguridad y Salud.</p> <p>3.5. Accesos de personal propuestos: en este subapartado propone la Puerta de Botánico como acceso único para el personal de obra, sin perjuicio de que alguno de los agentes de la obra pueda proponer otro. Como ya se ha señalado, el protocolo de acceso de los trabajadores externos lo define el Museo, siendo efectivamente la Puerta de Botánico la que se utiliza en todos los casos en cumplimiento de los protocolos marcados por el Área de Seguridad.</p> <p>3.6. Ejecución de los trabajos. Medidas complementarias: establece la necesidad de utilizar mascarillas protectoras y aspiradores industriales durante los trabajos de demolición y corte como medidas complementarias de protección frente al polvo que se pueda producir, lo que resulta adecuado. Señala además que, en vista del Estudio de Gestión de Residuos, el volumen de residuos de construcción y demolición no es elevado, proponiendo su almacenamiento en sacos pequeños en la propia zona de actuación y su retirada a sacas exteriores durante media hora al final de cada jornada, utilizando este mismo periodo de tiempo para el desmontaje de andamios dejando la zona de actuación lista para la apertura al público al día siguiente. Respecto a los escombros, la observación de que el volumen de residuos nos es elevado es cuestionable, puesto que se demuelen absolutamente todo en el interior de los núcleos de aseos hasta llegar a los soportes base (forjados y muros). Además, muchos de los elementos a demoler tienen dimensiones que no permiten su almacenamiento en sacos pequeños, y no es conveniente dedicarse a trocearlos en la zona de actuación pudiéndose sacar enteros a contenedores exteriores. La utilización de sacas exteriores supone el mismo problema, deben instalarse contenedores como marca el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto o, en todo caso, complementar estos con sacas, pero no únicamente sacas.</p> <p>3.7. Riesgos por fenómenos meteorológicos adversos: establece que se tendrán en cuenta las posibles alertas de la AEMET durante la ejecución de la obra. Contemplar este tipo de riesgos no resulta de interés puesto</p>
--	--



	<p>que la obra se desarrollará en el interior del edificio y las condiciones meteorológicas no tienen afección sobre ellas.</p> <p>3.8. Otras consideraciones: recomienda disponer de un recinto tipo caseta implantado por la empresa constructora, o bien proporcionado por el Museo, para almacenaje de la maquinaria portátil y de mano, lo que resulta adecuado, pero no es una aportación propia, sino que está reflejado así en el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto.</p> <p>Analizado el contenido de los subapartados se observa que no se ha realizado un análisis del Estudio de Seguridad y Salud contenido en el proyecto, puesto que en los cinco primeros subapartados se centra únicamente en la identificación y acompañamiento de los trabajadores, lo que son cuestiones relevantes a efectos de Seguridad para evitar daños o pérdidas en el edificio o hacia las obras de arte, no de Seguridad y Salud a efectos de Prevención de Riesgos Laborales. En este sentido, únicamente hace referencia a minimizar los ambientes pulverulentos y su afección a las vías respiratorias mediante la utilización de aspiradores industriales y mascarillas.</p> <p>En su conjunto, el apartado de la memoria de Seguridad y Salud presentado por el licitador no es nada acertado, no identifica los hitos o tareas más relevantes para el adecuado control de la ejecución de las medidas de prevención contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud, por ello, se valora este apartado con una puntuación muy baja en relación a la puntuación máxima establecida.</p>
<b>Total puntuación apartado 3.</b>	<b>1 puntos</b>
<p><b>4. Operativa para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra (hasta 7 puntos).</b></p> <p><i>Deberán indicarse los mecanismos de comunicación y coordinación entre los miembros del equipo para la ejecución del presente servicio en la fase de ejecución de la obra, y la de estos con el resto de agentes de la obra.</i></p> <p><i>Se valorará la adecuación de la coordinación propuesta durante la ejecución de la obra para lograr la mejor aplicación de las previsiones del proyecto aprobado.</i></p>	<p>Comienza indicando que el equipo formado por el Director de Obra, Director de Ejecución de Obra y Coordinador de Seguridad y salud lleva más de veinte años de colaboración, por lo que tiene una operativa muy coordinada basada en la experiencia acumulada a lo largo del tiempo, y que se han adaptado a las nuevas tecnologías, para lo que incluye dos subapartados que resumen cómo se realizará el intercambio de documentación:</p> <p>4.1. Página Web del Proyecto: proponen la creación de una web privada para uso de la DF, a la que podrá dar acceso a las personas que el Museo considere. Dicha web contendrá toda la información de partida (proyecto, pliegos, adjudicación, contrato, etc.) y la DF irá incluyendo toda la documentación que se genere durante la ejecución de la obra (Acta de Replanteo, Actas de visitas de obra, dibujos y detalles constructivos, certificaciones, control de calidad, fichas y documentación técnica de materiales, precios contradictorios, Plan de Seguridad y Salud, Coordinación de Actividades Empresariales, Actas de Seguridad y Salud). En general el contenido de esta web privada resulta adecuado, salvo la inclusión de documentos de la licitación como los pliegos, la adjudicación, el contrato, etc.</p>



	<p>4.2. Plataforma Google Drive: propone esta plataforma para compartir archivos de trabajo y su almacenamiento, pudiendo trabajar en archivos de una forma colaborativa.</p> <p>Ilustra este apartado con sendas imágenes de una propuesta de web, y de Google Drive.</p> <p>Como medios para compartir información resultan adecuados para tener un entorno común de datos donde compartir la información, si bien la funcionalidad de ambas propuestas es muy similar, por lo que se considera que la disposición de una única plataforma digital debe ser suficiente, sin necesidad de duplicar la información, lo que puede dar lugar a fallos en la actualización de la misma.</p> <p>No incluye nada relativo al contenido de las Actas de visitas de obra, lo que se considera importante para la coordinación entre los miembros del equipo de dirección facultativa y la de estos con el resto de agentes de la obra puesto que en ellas debe haber apartados concretos donde se señalen acciones pendientes de realizar por cada uno de los intervinientes, anotaciones más relevantes, solicitudes de información necesarias y trabajos que condicionan, etc.</p> <p>Tampoco indica nada en relación a la coordinación de los procesos de obra con las actividades de coordinación de seguridad y salud, fundamental para el desarrollo de la obra en condiciones de seguridad.</p> <p>En su conjunto, el apartado de la memoria operativa para la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud presentado por el licitador es muy escaso, únicamente propone la utilización de plataformas digitales específicas para la gestión de la información compartida, si bien lo hace de forma duplicada, lo que no se considera necesario e incluso puede resultar perjudicial al duplicar la información y los canales de comunicación. No se observan mecanismos de coordinación entre los miembros del equipo y la de estos con el resto de agentes de la obra. Por todo ello, se valora este apartado con una puntuación ligeramente inferior a la media respecto a la máxima establecida.</p>
<p><b>Total puntuación apartado 4.</b></p>	<p><b>3 puntos</b></p>
<p><b>5. Gestión de Residuos (hasta 5 puntos).</b></p> <p><i>Se definirán los controles a implementar por la dirección facultativa para verificar la efectiva aplicación de las medidas previstas en el estudio de gestión de residuos del proyecto aprobado.</i></p> <p><i>Se valorará el grado de conocimiento de las particularidades técnicas y administrativas de la gestión de</i></p>	<p>En relación a la gestión de residuos, el licitador comienza señalando que el Plan de Gestión de Residuos del proyecto no contempla la nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos contaminados para una Economía Circular, señalando lo que establece dicha Ley como objetivo básico, medidas de gestión y demolición selectiva, sin embargo, se observa que en el Estudio de Gestión de Residuos del proyecto si que se cumplen estos requisitos.</p> <p>En cuanto a definición de controles a implementar por la dirección facultativa, establece de forma genérica la separación en fracciones, el uso de bidones específicos para residuos peligrosos y la utilización de sacas y bidones separados de la fachada para proporcionar mayor espacio de acopio de materiales en la zona en que el proyecto prevé la colocación de</p>



<p><i>residuos y su aplicación al caso concreto de la presente intervención.</i></p>	<p>contenedores (pegado a la fachada). Se observa que la ubicación propuesta por el licitador obstaculiza la vía de acceso de proveedores del Café Prado, la de suministro de gasóleo para funcionamiento de la instalación de climatización del edificio, y la de aquellos que suministran materiales por la Puerta de Botánico, por lo que no es válida. Además, como ya se ha indicado anteriormente, las dimensiones de muchos de los elementos a demoler hacen necesaria la disposición de contenedores, no sólo la utilización de sacas. Por otra parte, habla de bidones para residuos peligrosos, cuando en el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto no se estima producción de este tipo de residuos.</p> <p>Por último menciona la posibilidad de ubicación de sacas y bidones en la zona de aparcamiento de la calle Espalter, aludiendo a que no está incluida dentro de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios públicos y Gestión de residuos de Madrid, por lo que no sería obligatorio retirar los contenedores en días festivos, fines de semana o durante la celebración de eventos públicos, lo que no está contemplado inicialmente en el proyecto por tratarse de espacio público y requerir Ocupación de Vía Pública.</p> <p>No se observan medidas para minimizar y reducir las cantidades de materias primas que se utilizan, así como los residuos que se originan en la obra. Tampoco se observan medidas a adoptar para cada uno de los principales materiales que generarán residuos de construcción en la obra con vistas a reducir los restos que se generen y maximizar la reutilización y valorización de los mismos, ni medidas de segregación y clasificación de residuos en obra para su correcta gestión o mecanismos para garantizar su trazabilidad.</p> <p>En su conjunto, el apartado de la memoria de gestión de residuos presentado por el licitador resulta insuficiente, observándose escasa personalización y conocimiento sobre gestión de residuos, puesto que no profundiza en estos aspectos, por lo que se valora con una puntuación baja en relación a la máxima establecida para este apartado.</p>
<p><b>Total puntuación apartado 5.</b></p>	<p><b>2 puntos</b></p>
<p>Extensión de la Documentación recibida: 10 DINA-4 a una cara (Máximo permitido 10 caras DINA-4)</p>	
<p><b>TOTAL PUNTUACIÓN DEL LICITADOR</b></p>	<p><b>12 PUNTOS</b></p>
<p><b>Será requisito necesario obtener una puntuación mínima de 25 puntos en esta fase para que el licitador pueda continuar en el proceso selectivo.</b></p>	



LICITADOR: 02.- Almudena Burkhalter Thiebaut	
OFERTA TÉCNICA (hasta 50 puntos)	PUNTOS
<p><b>1. Conocimiento del edificio y análisis del Proyecto de Ejecución anejo al PPT (hasta 20 puntos).</b></p> <p><i>Se incluirá una descripción del edificio y los espacios afectados por la intervención, centrándose en las particularidades de cara a la ejecución de la obra manteniendo el edificio en uso.</i></p> <p><i>Se valorará el grado de conocimiento del edificio y del proyecto de ejecución, así como la adecuada identificación de aquellas actuaciones más relevantes para la correcta ejecución de la obra.</i></p>	<p>El licitador comienza justificando la necesidad del proyecto en base a la información contenida en los documentos de la licitación, lo que no aporta ninguna información de interés.</p> <p>Trascribe el párrafo del proyecto de la justificación de cumplimiento del CTE que dice que por ser un edificio protegido, en cuanto a accesibilidad se trata de cumplir el CTE lo máximo posible, respecto a lo cual concluye que analizando el cumplimiento normativo, se comprueba que no se ha podido conseguir con la distribución planteada en el proyecto para los aseos accesibles la indicación de que a cada lado del inodoro se disponga de un espacio de transferencia mayor o igual a 80 cm, manifestando que sería viable plantear una distribución acorde a este requisito, sin tener en cuenta la justificación del CTE para edificios protegidos que, en su <b>Artículo 2. Ámbito de aplicación, señala que “el CTE se aplicará a intervenciones en los edificios existentes y su cumplimiento se justificará en el proyecto o en una memoria suscrita por técnico competente (...). Cuando la aplicación del Código Técnico de la Edificación no sea urbanística, técnica o económicamente viable o, en su caso, sea incompatible con la naturaleza de la intervención o con el grado de protección del edificio, se podrán aplicar, bajo el criterio y responsabilidad del proyectista o, en su caso, del técnico que suscriba la memoria, aquellas soluciones que permitan el mayor grado posible de adecuación efectiva.”</b>, por lo que en el proyecto se han diseñado las cabinas de minusválidos adecuando la distribución lo máximo posible al cumplimiento de la normativa sin afectar negativamente al edificio y su uso.</p> <p>En cuanto al análisis del proyecto, se limita a indicar, sin ningún tipo de aportación más, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que todos los documentos son coherentes entre sí.</li> <li>- Que la memoria describe perfectamente la intervención y las soluciones constructivas adoptadas.</li> <li>- Que las mediciones tienen las partidas desglosadas y definidas con precisión.</li> <li>- Que el pliego de condiciones se adapta ala tipología de actuación real a desarrollar.</li> <li>- Que los planos incluyen la definición gráfica necesaria para la correcta ejecución de la obra.</li> </ul> <p>Completa el apartado con la inclusión de planos de planta con la ubicación de los núcleos de aseos y con la ubicación de pasamanos y barandillas, todos ellos extraídos del proyecto de ejecución e insertados a una escala tan reducida que resultan ilegibles.</p> <p>En su conjunto, el apartado de la memoria de conocimiento del edificio y análisis del proyecto presentado por el licitador no resulta acertado y tiene</p>



	<p>escaso desarrollo. No se observa ninguna información que manifieste el conocimiento del licitador sobre el edificio, puesto que los únicos datos que aporta son la existencia de núcleos de aseos e imágenes de planos, todo ello extraído del proyecto. En cuanto al conocimiento del proyecto, únicamente hace referencia a la coherencia y aspectos formales del mismo de modo que resultan adecuados para la correcta ejecución de la obra, pero no aporta ninguna información que permita valorar ningún conocimiento sobre su contenido. Por todo ello, se valora este apartado con una puntuación muy baja en relación a la máxima establecida.</p>	
<b>Total puntuación apartado 1.</b>		<b>4 puntos</b>
<p><b>2. Control de mediciones (hasta 10 puntos).</b></p> <p><i>El licitador deberá definir la sistemática que empleará para llevar a cabo el control de las mediciones de la obra ejecutada, para la elaboración de las certificaciones ordinarias y para la certificación final.</i></p> <p><i>Se valorará el grado de adecuación del sistema propuesto para alcanzar el mejor control posible de la medición y valoración de la obra ejecutada.</i></p>	<p>El licitador divide este apartado de la memoria en dos subapartados con el siguiente contenido:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actuaciones previas al inicio de la obra: establece un Plan de control cuantitativo consistente en la planificación de la medición de las diversas unidades de obra, comprobando su correspondencia con lo previsto en el proyecto, en especial de aquellas que, por quedar ocultas, vaya a ser difícil comprobar posteriormente, lo que se considera adecuado.</li> <li>2. Actuaciones durante la ejecución de la obra: comienza describiendo el seguimiento que se realizará semanalmente para lograr la perfecta localización de la obra ejecutada y la fecha de realización, que resulta de interés para el adecuado control de lo ejecutado. Continúa refiriéndose a la confección mensual de la propuesta de medición de la obra ejecutada a origen, hasta llegar a una correcta confección de la liquidación final. Hasta aquí todo correcto, pero señala que mensualmente se realizará una valoración que sirva de base para realizar el programa de certificaciones contractual, lo que resulta confuso puesto que mensualmente es necesario certificar lo que se haya ejecutado, no existiendo un programa de certificaciones contractual. Añade la posibilidad de practicar retenciones en caso de incumplimiento del programa de trabajo, lo que no es de su potestad, por lo que resulta incorrecto. Finalmente, hace referencia a la informatización de toda la información presupuestaria para obtener en cualquier momento los informes necesarios.</li> </ol> <p>En su conjunto, el apartado de control de mediciones presentado por el licitador es acertado pero está escasamente desarrollado, no se observan aportaciones propias relevantes respecto a la sistemática a implementar para alcanzar el mejor control posible de la medición y valoración de la obra ejecutada y su seguimiento, e incluye algunos errores, por lo que se valora sólo con una puntuación media respecto a la máxima establecida.</p>	
<b>Total puntuación apartado 2.</b>		<b>5 puntos</b>





<p><b>3. Seguridad y Salud (hasta 8 puntos).</b></p> <p><i>Se aportará una memoria que evalúe las particularidades de la intervención a realizar contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud y previstas en la ejecución de la obra, argumentando aquellas actuaciones necesarias para asegurar la eficacia de la prevención de seguridad en la obra.</i></p> <p><i>Se valorará la correcta identificación de los hitos o tareas más relevantes para el adecuado control de la ejecución de las medidas de prevención necesarias.</i></p>	<p>El licitador divide este apartado en los siguientes seis epígrafes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trámites a realizar al inicio de la obra: propone visita previa a la zona de intervención para analizar accesos, acopios, medios y métodos de trabajo, solicitud del Plan de Seguridad y Salud y el Plan de trabajo al contratista, y establecimiento de una primera reunión de seguridad y salud, lo que es adecuado.</li> <li>- Supervisión del Plan de Seguridad y Salud y emisión del informe de aprobación: describe de forma coherente el análisis que se realizará del PSS una vez se reciba y los caminos a seguir según el análisis sea positivo o negativo hasta conseguir la Aprobación de PSS.</li> <li>- Comunicación de Apertura del Centro de Trabajo por parte del contratista a la autoridad competente: señala que debe ser previa al comienzo de los trabajos, lo que está bien indicado como hito para cumplir la legislación vigente en esta materia.</li> <li>- Libro de incidencias: indica de forma acertada en poder de quién estará, quienes tendrán acceso a él, y como debe proceder el coordinador de seguridad y salud ante cada anotación.</li> <li>- Solicitud de documentación relativa a Seguridad y Salud a recopilar por el contratista: incluye un listado de toda la documentación que el coordinador de seguridad y salud solicitará al contratista, que resulta correcta.</li> <li>- Vigilancia del grado de cumplimiento de las medidas preventivas: menciona por un lado la existencia de un procedimiento para control de acceso de personal y maquinaria, y por otro describe las visitas de inspección y reuniones periódicas o puntuales que se realizarán, indicando genéricamente los puntos que se inspeccionarán en cada visita. Finaliza señalando que el CSS realizará un informe mensual detallado y realizará informes técnicos sobre temas de seguridad concretos, lo que resulta de interés.</li> </ul> <p>En su conjunto, el apartado de la memoria de Seguridad y Salud presentado por el licitador es acertado pero se limita a describir las tareas y procedimientos que debe realizar el coordinador de seguridad y salud, identificando hitos y documentos relevantes para el adecuado control de la ejecución de las medidas de prevención, pero sin evaluar ninguna de las particularidades de la intervención a realizar contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto y previstas en la ejecución de la obra, y sin argumentar actuaciones necesarias para asegurar la eficacia de la prevención de seguridad en la obra, por lo que se valora este apartado sólo con una puntuación media respecto a la puntuación máxima establecida.</p>
<p><b>Total puntuación apartado 3.</b></p>	<p><b>4 puntos</b></p>
<p><b>4. Operativa para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de</b></p>	<p>En este apartado, el licitador define una metodología diferenciada en las tres fases de desarrollo de la obra, con el siguiente contenido:</p>



<p><b>Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra (hasta 7 puntos).</b></p> <p><i>Deberán indicarse los mecanismos de comunicación y coordinación entre los miembros del equipo para la ejecución del presente servicio en la fase de ejecución de la obra, y la de estos con el resto de agentes de la obra.</i></p> <p><i>Se valorará la adecuación de la coordinación propuesta durante la ejecución de la obra para lograr la mejor aplicación de las previsiones del proyecto aprobado.</i></p>	<p>4.1. Actuaciones previas al inicio de la obra: refiere las tareas que realizará la DF antes o durante el arranque de la obra (estudio del proyecto, estudio de condicionantes externos, redacción y preparación del acta de replanteo, gestión del libro de órdenes) e indica la redacción de un Plan de Control Cualitativo de la obra.</p> <p>4.2. Actuaciones durante la ejecución de la obra: dentro de esta fase, describe los procedimientos que aplicará la DF en relación a diferentes aspectos de la obra:</p> <p>a) Actuaciones de la dirección facultativa: define de forma muy genérica las funciones de la dirección facultativa y cómo procederá para controlar la ejecución de la obra.</p> <p>b) Seguimiento de la programación de las obras: únicamente menciona que la DF vigilará el cumplimiento del programa de trabajo presentado por el contratista.</p> <p>c) Control cualitativo: para ello propone establecer un Plan de Ensayos para cada material o unidad de obra en cuanto a pruebas e inspecciones a realizar, frecuencia, parámetros de aceptación o rechazo, etc., cuyos resultados deberán obtenerse y comunicarse con diligencia para tomar decisiones de forma que no se produzcan retrasos en la obra, documentando su trazabilidad. Plantea ensayos de contraste para determinar la fiabilidad de los efectuados por el contratista, y control de calidad verificando que las fichas y datos aportados por el contratista son conformes con las prescripciones del proyecto y de la normativa. Para el seguimiento del control cualitativo señala la emisión de informes mensuales por parte del director de obra y el contenido de los mismos, basado exclusivamente en los ensayos, sin tener en cuenta que la elaboración de los informes mensuales es un requisito de la licitación, y que en el PPT viene definido su contenido mínimo.</p> <p>d) Control geométrico: se limita a indicar que se comprobará la geometría y replanteo de las obras comprobando que se ajusta a lo proyectado.</p> <p>e) Control de calidad de materiales y obra ejecutada: únicamente señala que consistirán en verificar las condiciones estructurales y funcionales de los elementos de obra y su conformidad con el proyecto y la normativa.</p> <p>f) Redacción de proyectos modificados y/o complementarios: igualmente, se limita a referir que la DF estudiará y redactará proyectos modificados o complementarios en caso de ser necesario.</p> <p>4.3. Actuaciones en la finalización de la obra: en este subapartado señala con una breve descripción las tareas a realizar por la DF para la finalización de las obras: recepción de la obra, certificación final de las obras, emisión de informe final de obra, y certificado final de obra.</p> <p>No indica nada sobre medios para compartir información, ni hace relación a la emisión o el contenido de las Actas de visitas de obra, lo que se considera importante para la coordinación entre los miembros del equipo de dirección facultativa y la de estos con el resto de agentes de la obra puesto que en ellas debe haber apartados concretos donde se señalen</p>
--	---



	<p>acciones pendientes de realizar por cada uno de los intervinientes, anotaciones más relevantes, solicitudes de información necesarias y trabajos que condicionan, etc. Tampoco indica nada en relación a la coordinación de los procesos de obra con las actividades de coordinación de seguridad y salud, aspecto fundamental para el desarrollo de la obra en condiciones de seguridad.</p> <p>En general, la metodología descrita se limita a definir de forma genérica las tareas a realizar por la DF en las diferentes fases de obra, y documentación derivada de ellas, que resultan acertadas pero no aportan ninguna información destacable sobre los mecanismos de comunicación y coordinación entre los miembros del equipo para la ejecución del servicio, ni la de estos con el resto de agentes de la obra, por lo que se valora este apartado con una puntuación baja respecto a la máxima establecida.</p>
<b>Total puntuación apartado 4.</b>	<b>2 puntos</b>
<p><b>5. Gestión de Residuos (hasta 5 puntos).</b></p> <p><i>Se definirán los controles a implementar por la dirección facultativa para verificar la efectiva aplicación de las medidas previstas en el estudio de gestión de residuos del proyecto aprobado.</i></p> <p><i>Se valorará el grado de conocimiento de las particularidades técnicas y administrativas de la gestión de residuos y su aplicación al caso concreto de la presente intervención.</i></p>	<p>En relación a la gestión de residuos, el licitador comienza señalando que, al inicio de la obra, la DF solicitará al contratista la elaboración del Plan de Gestión de Residuos que desarrolle el Estudio de Gestión de Residuos contenido en el proyecto, dado que este último determina las pautas y objetivos de la gestión de residuos generados en la obra y el primero detalla de qué forma conseguir dichos objetivos, Plan que será supervisado por la DF, lo que es de interés.</p> <p>A continuación, describe las actuaciones de la DF en cuanto al seguimiento y exigencias de cumplimiento del Plan de Gestión de Residuos, con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plantea supervisar al inicio de la obra el Estudio de Gestión de residuos del proyecto, así como si su contenido incluye la información necesaria, cuestión que se debería haber analizado para aportar información sobre él en este apartado de la memoria.</li> <li>- Manifiesta que se realizará un inventario de los residuos peligrosos que se puedan generar, procediendo a su retirada selectiva y entrega a gestores autorizados. En el Estudio de Gestión de Residuos del proyecto no se estima producción de residuos peligrosos.</li> <li>- Otras actuaciones listadas son revisar el lugar de gestión de residuos en la obra, obligar al contratista a presentar el Plan de Gestión de Residuos, exigir la separación de residuos al contratista en caso de que la cantidad de residuos prevista en cada fracción sea excesiva, comprobar que se contrata un gestor para el tratamiento de residuos, fomentar en la obra las medidas de prevención de residuos, revisar la documentación que acredite que los residuos producidos han sido gestionados adecuadamente, revisar y aprobar el Plan de Gestión de Residuos presentado por el contratista, hacer constar en documento la entrega de los residuos al gestor, comprobar que los residuos se separan, comprobar que el contratista sufraga los costes de</li> </ul>



	<p>gestión y entrega al Museo de certificados y documentación acreditativa de la gestión, y comprobar que el gestor de residuos se encuentra incluido en la lista de gestores de la CAM. El listado resulta completo pero confuso por repetición y falta de orden en su exposición.</p> <p>No se observan medidas para minimizar y reducir las cantidades de materias primas que se utilizan, así como los residuos que se originan en la obra. Tampoco se observan medidas a adoptar para cada uno de los principales materiales que generarán residuos de construcción en la obra con vistas a reducir los restos que se generen y maximizar la reutilización y valorización de los mismos, ni medidas de segregación y clasificación de residuos en obra para su correcta gestión o mecanismos para garantizar su trazabilidad.</p> <p>En su conjunto, el apartado de la memoria de gestión de residuos presentado por el licitador resulta insuficiente, observándose escasa personalización y conocimiento sobre gestión de residuos, puesto que no profundiza en estos aspectos, por lo que se valora con una puntuación baja en relación a la máxima establecida para este apartado.</p>
<b>Total puntuación apartado 5.</b>	<b>2 puntos</b>
Extensión de la Documentación recibida: 10 DINA-4 a una cara (Máximo permitido 10 caras DINA-4)	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN DEL LICITADOR</b>	<b>17 PUNTOS</b>
<p><b>Será requisito necesario obtener una puntuación mínima de 25 puntos en esta fase para que el licitador pueda continuar en el proceso selectivo.</b></p>	



LICITADOR: 03.- DAU Arqt S.L.	
OFERTA TÉCNICA (hasta 50 puntos)	PUNTOS
<p><b>1. Conocimiento del edificio y análisis del Proyecto de Ejecución anejo al PPT (hasta 20 puntos).</b></p> <p><i>Se incluirá una descripción del edificio y los espacios afectados por la intervención, centrándose en las particularidades de cara a la ejecución de la obra manteniendo el edificio en uso.</i></p> <p><i>Se valorará el grado de conocimiento del edificio y del proyecto de ejecución, así como la adecuada identificación de aquellas actuaciones más relevantes para la correcta ejecución de la obra.</i></p>	<p>El licitador comienza con una breve introducción histórica en relación a cómo surgió la idea de construir el edificio Villanueva, su destino inicial y el cambio de destino final inaugurado como Real Museo de Pintura y Escultura, mencionando muy superficialmente las reformas y ampliaciones que ha sufrido y refiriéndose a otros edificios como el Salón de Reinos, dirigido más a la formación del Museo y su crecimiento como establecimiento cultural, sin ningún aporte que permita valorar el grado de conocimiento del edificio.</p> <p>Continúa haciendo referencia a las áreas de actuación, indicando únicamente que las intervenciones están destinadas al cumplimiento de la normativa de accesibilidad y señalando en este sentido tanto pasamanos, barandillas y barras delimitadoras, como aseos, lo que no aporta información de interés puesto que ese es el objeto del proyecto y justificarlo únicamente para el cumplimiento de la normativa de accesibilidad no resulta correcto, puesto que además la actuación planteada tiene como finalidad la reforma para actualizar y mejorar los espacios afectados y la imagen del edificio, no únicamente cumplir de forma estricta la normativa de accesibilidad, que no es posible, puesto que al tratarse de un edificio protegido existen condicionantes que obligan a adaptar las soluciones, tal y como permite el CTE que, en su <b>Artículo 2. Ámbito de aplicación</b>, señala que <i>“el CTE se aplicará a intervenciones en los edificios existentes y su cumplimiento se justificará en el proyecto o en una memoria suscrita por técnico competente (...). Cuando la aplicación del Código Técnico de la Edificación no sea urbanística, técnica o económicamente viable o, en su caso, sea incompatible con la naturaleza de la intervención o con el grado de protección del edificio, se podrán aplicar, bajo el criterio y responsabilidad del proyectista o, en su caso, del técnico que suscriba la memoria, aquellas soluciones que permitan el mayor grado posible de adecuación efectiva.”</i>, por lo que en el proyecto se han diseñado elementos como las cabinas de minusválidos de los aseos, por ejemplo, adecuando la distribución lo máximo posible al cumplimiento de la normativa, pero sin cumplirla estrictamente, para evitar afectar negativamente al edificio o su uso.</p> <p>En cuanto al conocimiento del proyecto, para justificarlo se limita a resumir el objetivo de la intervención conforme a lo indicado en el mismo, incluyendo la agrupación propuesta para aseos y para pasamanos, barandillas y barras delimitadoras que figura en el Programa de Obra del proyecto, en el que resultan dos fases para intervención en aseos, y seis fases para pasamanos, barandillas y barras delimitadoras.</p> <p>Aporta datos del edificio Villanueva y su entorno relativos a identificación y grado de protección del bien, de la zona y de los jardines municipales</p>



	<p>que lo rodean, lo que no tiene mayor interés a efectos de valorar el conocimiento del edificio.</p> <p>Continúa con varios párrafos en los que enfatiza la importancia de la protección patrimonial y la trascendencia de investigar en el patrimonio como justificación de una fase previa de conocimiento del edificio y diagnóstico de patologías, lo cual no aporta ninguna información relevante puesto que se trata de una obra de reforma y mejora de la accesibilidad, no una intervención de restauración o rehabilitación.</p> <p>Finaliza haciendo alusión al artículo 35 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, para justificar que son admisibles soluciones alternativas para el cumplimiento de los requisitos básicos de la edificación, de manera que se promuevan medios alternativos para poder acercar el patrimonio cultural a las personas con dificultades físicas, sensoriales o cognitivas dado que se trata de un bien de interés cultural, y se comprometen a elaborar un documento firmado por técnico competente que constate el cumplimiento de la normativa básica de la edificación y recoja los mecanismos de cumplimiento alternativo adoptados justificando su idoneidad, lo que no es de interés puesto que el servicio objeto de licitación es la dirección facultativa de las obras de un proyecto ya redactado y aprobado, en el que las soluciones adoptadas ya están justificadas y previamente aprobadas por los órganos competentes en esta materia.</p> <p>En su conjunto, el apartado de la memoria de conocimiento del edificio y análisis del proyecto presentado por el licitador no resulta acertado y tiene escaso desarrollo. No se observa ninguna información que manifieste el conocimiento del licitador sobre el edificio, puesto que básicamente los únicos datos que aporta son relativos al origen del Museo del Prado y el número de pinturas expuestas. En cuanto al conocimiento del proyecto, únicamente hace referencia a las agrupaciones contenidas en el Programa de Obra del proyecto para realizar la intervención en distintas fases, pero no aporta ninguna información que permita valorar ningún conocimiento sobre su contenido. Por todo ello, se valora este apartado con una puntuación muy baja en relación a la máxima establecida.</p>
<p><b>Total puntuación apartado 1.</b></p>	<p><b>4 puntos</b></p>
<p><b>2. Control de mediciones (hasta 10 puntos).</b></p> <p><i>El licitador deberá definir la sistemática que empleará para llevar a cabo el control de las mediciones de la obra ejecutada, para la elaboración de las certificaciones ordinarias y para la certificación final.</i></p> <p><i>Se valorará el grado de adecuación del sistema</i></p>	<p>El licitador comienza señalando que la expedición de certificaciones regirá lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales y en lo expuesto en la “Ley 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas”. A este respecto, en la presente licitación no hay Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, sino Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la “Ley 2/2000” es de 7 de enero, reguladora de los contratos tipo de productos agroalimentarios, y la “Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 16 de junio” está derogada, por lo que el párrafo resulta incorrecto.</p>



<p><i>propuesto para alcanzar el mejor control posible de la medición y valoración de la obra ejecutada.</i></p>	<p>En el resto del apartado se limita a reiterar en varios párrafos que mensualmente se medirá la obra ejecutada en el periodo, emitiendo una relación valorada para la certificación como abonos a cuenta hasta que se reciba la obra y se liquide la misma, no aportando ninguna sistemática para llevar a cabo el control de las mediciones de la obra ejecutada, para la elaboración de las certificaciones ordinarias y para la certificación final, salvo lo indicado, que resulta excesivamente genérico y escaso.</p> <p>En su conjunto, el apartado de control de mediciones presentado por el licitador no aporta ninguna información de interés y está escasamente desarrollado, no se observan aportaciones propias ni ninguna sistemática a implementar para alcanzar el mejor control posible de la medición y valoración de la obra ejecutada y su seguimiento, por lo que se valora con una puntuación muy baja respecto a la máxima establecida.</p>	
<p><b>Total puntuación apartado 2.</b></p>		<p><b>1 puntos</b></p>
<p><b>3. Seguridad y Salud (hasta 8 puntos).</b></p> <p><i>Se aportará una memoria que evalúe las particularidades de la intervención a realizar contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud y previstas en la ejecución de la obra, argumentando aquellas actuaciones necesarias para asegurar la eficacia de la prevención de seguridad en la obra.</i></p> <p><i>Se valorará la correcta identificación de los hitos o tareas más relevantes para el adecuado control de la ejecución de las medidas de prevención necesarias.</i></p>	<p>El licitador comienza este apartado de la memoria señalando que se analizará el Plan de Seguridad presentado por el contratista y se emitirá un informe para la aprobación por parte de la Administración, lo que es correcto, pero resulta genérico y no aporta información sobre las particularidades a analizar en el Plan de Seguridad y Salud para el correcto desarrollo de la obra en condiciones de seguridad.</p> <p>Continúa incidiendo en que se prestará especial atención a la sectorización de la obra de manera que las zonas de intervención queden totalmente independizadas del resto del edificio, lo que es posible en el caso de los aseos pero no lo es para la actuación relativa a pasamanos, barandillas y barras delimitadoras, que se encuentran en zonas de tránsito públicas entre las salas de exposición y que, por tanto, deben poderse utilizar en horario de apertura al público para el normal funcionamiento del museo, por lo que tanto en el proyecto como en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares de la licitación se indicaba que estos trabajos deben ser compatibles con la actividad del museo y que siempre se realizarán manteniendo en uso el edificio sin afectar al público visitante.</p> <p>Alude a los posibles anexos al Plan de Seguridad y Salud en caso de que sea necesario modificar algo contenido en el Plan inicial, y que el contratista deberá transmitir la información del Plan y sus anexos a los trabajadores, así como la disposición en obra del Libro de Incidencias y quienes pueden hacer anotaciones en él. Igualmente señala la necesidad de disponer de un libro de subcontratación y los aspectos que debe reflejar. Todo ello es acertado pero es información básica sobre documentos de coordinación de seguridad y salud en cualquier obra de construcción.</p> <p>Añade sin mucho detalle otros puntos a tener en cuenta para la Seguridad y Salud en la obra, como realizar una primera reunión de punto de partida para la coordinación de la seguridad y salud al inicio de la obra, cumplimentar “listas de seguimiento y control” como método de vigilancia durante la obra, o la utilización de protección colectiva y equipos de</p>	



	<p>protección individual, sin aportar apenas más información que la aquí indicada.</p> <p>Finaliza con los aspectos principales a vigilar en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, en concreto que analizarán la información sobre accidentes de un grupo de trabajo permanente sobre Seguridad y Salud (entendemos que de su empresa) y adoptarán las medidas tendentes a evitar su incidencia en las obras, que se comprobará que todos los trabajadores cuentan con la formación e información necesarias, que los accesos a la obra contarán con dispositivos de señalización y balizamiento para limitar su acceso, que se comprobará que las instalaciones de bienestar de trabajadores cumplen con los requisitos legales, y que cualquier modificación del proyecto o de sistema constructivo obligará a revisar las medidas de prevención, redactándose las modificaciones necesarias en el Plan de Seguridad y Salud, todos ellos genéricos y de aplicación a cualquier obra de construcción, sin particularizar para el caso concreto de las obras a ejecutar, tal y como se pedía.</p> <p>En su conjunto, el apartado de la memoria de Seguridad y Salud presentado por el licitador se limita a describir de forma poco exhaustiva algunas tareas generales de la coordinación de seguridad y salud en cualquier obra, sin evaluar las particularidades de la intervención a realizar contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud y previstas en la ejecución de la obra, y sin argumentar actuaciones necesarias para asegurar la eficacia de la prevención de seguridad en la obra, por lo que se valora este apartado con una puntuación muy baja respecto a la puntuación máxima establecida.</p>
<b>Total puntuación apartado 3.</b>	<b>2 puntos</b>
<p><b>4. Operativa para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra (hasta 7 puntos).</b></p> <p><i>Deberán indicarse los mecanismos de comunicación y coordinación entre los miembros del equipo para la ejecución del presente servicio en la fase de ejecución de la obra, y la de estos con el resto de agentes de la obra.</i></p> <p><i>Se valorará la adecuación de la coordinación propuesta durante la ejecución de la obra para lograr la mejor aplicación de las previsiones del proyecto aprobado.</i></p>	<p>En este apartado, el licitador comienza describiendo la composición del equipo propuesto para llevar a cabo el servicio, que es conforme a lo requerido en la licitación y no aporta mayor información, salvo los nombres de los técnicos propuestos, aspecto que no se valora, y un esquema gráfico con el organigrama.</p> <p>A partir de aquí, incluye varios subapartados con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Operativa de la Dirección de Obra: menciona algunas funciones propias de la dirección facultativa y añade que al principio de la obra se redactará un modelo para las distintas clases de comunicaciones que se vayan a dar, así como un protocolo de envío de documentación, sin incluir ningún ejemplo de los modelos ni información sobre el citado protocolo, simplemente indicando que se redactarán, por lo que no se puede valorar su idoneidad.</li> <li>- El Director de Obra: resume escuetamente y de forma agrupada las atribuciones, obligaciones y responsabilidades del Director de Obra contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación, sin aportar ninguna información adicional.</li> </ul>





	<p>- El Director de Ejecución de Obra: resume escuetamente y de forma agrupada las atribuciones, obligaciones y responsabilidades del Director de Ejecución de Obra contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación, sin aportar ninguna información adicional.</p> <p>- El Coordinador de Seguridad y Salud: resume escuetamente y de forma agrupada las atribuciones, obligaciones y responsabilidades del Coordinador de Seguridad y Salud contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación, sin aportar ninguna información adicional.</p> <p>Finalmente, incorpora un epígrafe que denomina "Análisis de las actuaciones de Dirección Facultativa" subdividido en ocho puntos, con el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Asistencia a reuniones y Actas: indica que asistirán a las reuniones de obra y levantarán acta de ellas, que ejercerán las funciones que la Ley establece, y que el contratista recibirá órdenes, aclaraciones, interpretaciones, aceptaciones, etc. exclusivamente de ellos, lo que no tiene en cuenta las atribuciones de el/los técnico/s que designe el Museo para seguimiento de este contrato y del contrato de ejecución de la obra según se indica en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación.</li><li>b) Enlace con representante de la propiedad: señala que la DF actuará de enlace entre la propiedad y el resto de intervinientes en el proceso, lo que es un requisito indicado en el PPT de la licitación.</li><li>c) Plan de trabajo y matriz de responsabilidades: manifiesta que se definirán los trabajos a realizar en cada fase estableciendo un organigrama que defina los componentes del equipo de trabajo, sus responsabilidades y funciones, se hará un planning de reuniones de trabajo inicial que podrá ser modificado según las necesidades, y se elaborará una matriz de responsabilidades que desglose todas las tareas y defina el responsable de cada una, lo que es de interés.</li><li>d) Plan de gestión de riesgos: propone un análisis de riesgos técnicos, administrativos, económicos y operativos del proyecto que permita identificarlos, analizarlos y valorarlos en función de su probabilidad y su posible impacto, determinar una estrategia de respuesta para cada riesgo, y elaborar una matriz de asignación de riesgo, lo cual es confuso y no parece aplicable a la dirección facultativa de la obra, puesto que un plan de gestión de riesgos es un documento en el que se definen los riesgos potenciales que pueden impedir el logro de objetivos en un proyecto, así como las acciones que es preciso implementar para neutralizar esas amenazas, disminuir su impacto negativo o aprovechar posibles oportunidades, todo ello dentro de una organización, por lo que el plan de gestión de riesgos lo podrá tener la empresa contratista por su propio interés, o el equipo de dirección facultativa por el mismo motivo, pero en nada contribuirá a mejorar el desarrollo de la obra.</li></ul>
--	---



	<p>e) Comunicaciones: al igual que en el inicio de este apartado de la memoria, señalan que se redactará al inicio de la obra un modelo para las distintas clases de comunicación que se vayan a suceder durante el proceso, así como un protocolo de envío de documentación, sin aportar mayor detalle, por lo que no se puede valorar su idoneidad. Añaden que todos los datos, documentos e informes se archivarán en su oficina central, lo cual no aporta nada para la adecuada coordinación entre los miembros del equipo y la de estos con el resto de agentes de la obra.</p> <p>f) Ejecución de obra: proponen elaborar un Manual de Procedimientos antes del inicio de la obra, y únicamente lista los procedimientos que recogerá (lista de intervinientes y matriz de responsabilidades, procedimiento de incorporación de nuevos actores en la obra, procedimientos para certificaciones, procedimientos de comunicación, procedimientos de control de cambios, procedimientos de control de calidad), pero no describe ninguno de ellos, por lo que no se puede evaluar su idoneidad. Añade información general como que se cuidará que el contratista disponga de todos los medios humanos y materiales contenidos en su oferta técnica o que se controlarán permanentemente los plazos para proponer medidas correctoras ante incidencias.</p> <p>g) Cierre y liquidación de obra: indica que al finalizar la obra entregará el certificado final de obra, los planos “as built” y el resto de documentación de la obra, lo cual no aporta nada porque es una exigencia de la licitación y está contenido en el PPT.</p> <p>h) Periodo de garantía e Informe Final: se compromete a continuar prestando el servicio durante el periodo de garantía, coordinando, emitiendo informes de subsanaciones, etc. y elaborando el informe final una vez finalizado el plazo de garantía, lo que igualmente es otro de los requisitos reflejados en el PPT de la licitación.</p> <p>En conclusión, no indica nada destacable sobre medios para compartir información, simplemente que todo se almacenará en su oficina central y que elaborarán modelos y procedimientos para las distintas comunicaciones. En relación a las Actas de visitas de obra, que se consideran importantes para la coordinación entre los miembros del equipo de dirección facultativa y la de estos con el resto de agentes de la obra, únicamente señala que las redactarán, sin especificar nada sobre su contenido, que debería estar estructurado en apartados concretos donde se señalen acciones pendientes de realizar por cada uno de los intervinientes, anotaciones más relevantes, solicitudes de información necesarias y trabajos que condicionan, etc.</p> <p>Tampoco indica nada en relación a la coordinación de los procesos de obra con las actividades de coordinación de seguridad y salud, fundamental para el desarrollo de la obra en condiciones de seguridad.</p> <p>En general, la metodología descrita se limita a reiterar aspectos de la dinámica de trabajo de una dirección facultativa que vienen exigidos en el PPT, respecto a la documentación derivada de ellas únicamente dice que</p>
--	---



	se prepararán modelos y procedimientos de comunicación, sin aportar mayor información, por lo que se considera que no aportan información relevante sobre los mecanismos de comunicación y coordinación entre los miembros del equipo para la ejecución del servicio, ni la de estos con el resto de agentes de la obra. Por todo ello se valora este apartado con una puntuación baja respecto a la máxima establecida.
<b>Total puntuación apartado 4.</b>	<b>2 puntos</b>
<p><b>5. Gestión de Residuos (hasta 5 puntos).</b></p> <p><i>Se definirán los controles a implementar por la dirección facultativa para verificar la efectiva aplicación de las medidas previstas en el estudio de gestión de residuos del proyecto aprobado.</i></p> <p><i>Se valorará el grado de conocimiento de las particularidades técnicas y administrativas de la gestión de residuos y su aplicación al caso concreto de la presente intervención.</i></p>	<p>En relación a la gestión de residuos, el licitador comienza con un listado de los trabajos que considera necesarios para verificar la correcta organización del Plan de Gestión de Residuos en la obra, tales como formación de operarios, supervisión de ubicaciones de contenedores debidamente señalizados, optimización del llenado de contenedores, equipos de limpieza, trabajos de clasificación y deposición de los residuos generados, verificación de la recogida por los gestores de residuos, seguimiento de la gestión de estos residuos e inspección del estado de los medios de señalización e identificación de residuos, lo que resulta adecuado pero muy generalista.</p> <p>Finaliza concluyendo que una vez que hayan analizado el Plan de Gestión de Residuos, harán constar su conformidad con el mismo si satisface las condiciones técnicas de la normativa de aplicación y los requerimientos y objetivos del Estudio de Gestión de Residuos del proyecto.</p> <p>En conclusión, no se observa ninguna medida valorable para minimizar y reducir las cantidades de materias primas que se utilizan, así como los residuos que se originan en la obra. Tampoco se observan medidas a adoptar para cada uno de los principales materiales que generarán residuos de construcción en la obra con vistas a reducir los restos que se generen y maximizar la reutilización y valorización de los mismos, ni medidas de segregación y clasificación de residuos en obra para su correcta gestión o mecanismos para garantizar su trazabilidad.</p> <p>En su conjunto, el apartado de la memoria de gestión de residuos presentado por el licitador resulta insuficiente, observándose escasa personalización y conocimiento sobre gestión de residuos, puesto que no profundiza en estos aspectos, por lo que se valora con una puntuación muy baja en relación a la máxima establecida para este apartado.</p>
<b>Total puntuación apartado 5.</b>	<b>1 puntos</b>
Extensión de la Documentación recibida: 10 DINA-4 a una cara (Máximo permitido 10 caras DINA-4)	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN DEL LICITADOR</b>	<b>10 PUNTOS</b>
<b>Será requisito necesario obtener una puntuación mínima de 25 puntos en esta fase para que el licitador pueda continuar en el proceso selectivo.</b>	



LICITADOR: 04.- ESTUDIO GD Gestión de Diseño S.L.	
OFERTA TÉCNICA (hasta 50 puntos)	PUNTOS
<p><b>1. Conocimiento del edificio y análisis del Proyecto de Ejecución anejo al PPT (hasta 20 puntos).</b></p> <p><i>Se incluirá una descripción del edificio y los espacios afectados por la intervención, centrándose en las particularidades de cara a la ejecución de la obra manteniendo el edificio en uso.</i></p> <p><i>Se valorará el grado de conocimiento del edificio y del proyecto de ejecución, así como la adecuada identificación de aquellas actuaciones más relevantes para la correcta ejecución de la obra.</i></p>	<p>El licitador divide este apartado de la memoria en dos subapartados, divididos a su vez en diferentes epígrafes, en los que expone el siguiente contenido:</p> <p>a) Descripción de las áreas de intervención</p> <p>Comienza introduciendo las áreas donde se concentran las zonas de intervención y justificando brevemente la necesidad de intervenir en ellas. A partir de ahí diferencia los dos tipos de intervenciones contenidos en el proyecto: por un lado los aseos a reformar, para los que ubica cada uno de los núcleos afectados, y por otro la intervención en barandillas, pasamanos y barras delimitadoras, explicando que abarcan zonas más amplias y ubicándolas mediante la inserción de imágenes de planos contenidos en el proyecto a escala pequeña pero suficiente para su comprensión.</p> <p>b) Análisis del proyecto de ejecución</p> <p>Divide este subapartado en tres epígrafes principales: uno para la reforma integral y mejora de accesibilidad en aseos, otro para la intervención en pasamanos, barandillas y barras delimitadoras, y un último epígrafe de trabajos previos y experiencia del equipo en el Museo del Prado. Dentro de cada uno de los dos primeros epígrafes, resume la finalidad de la intervención y sus principales características, de forma acertada y bien sintetizada, de forma que se puede tener una visión global de las intervenciones a realizar, no centrándose exclusivamente en los elementos de accesibilidad.</p> <p>En cada uno de ellos incluye una “Descripción constructiva de las intervenciones a realizar” donde aporta un rápido recorrido por las obras a realizar, incluidas las instalaciones o trabajos de restauración necesarios, que resulta coherente y refleja esquemáticamente el proceso constructivo a seguir, lo que da una idea del buen estudio y entendimiento del proyecto.</p> <p>Además, dentro de cada uno de estos epígrafes incluye una “Definición de las técnicas y de los materiales a emplear”, en la que para cada una de las partidas más representativas resume la tipología, su composición y sus principales características, lo cual permite valorar un alto conocimiento del proyecto.</p> <p>El tercer epígrafe lo reserva a justificar su conocimiento sobre el funcionamiento y circulaciones del Edificio Villanueva y su intención de establecer horarios de trabajo diurnos o nocturnos en función de la zona a intervenir para evitar afectar al normal funcionamiento del Museo y al público visitante, todo ello de forma coherente, y de interés para el buen desarrollo de la obra.</p> <p>Si bien en este apartado de la memoria presentada no hay una descripción del edificio ni de los espacios afectados por la intervención, se observa la toma en consideración de la extensión de la intervención y las</p>



	<p>particularidades que la condicionan de cara a la ejecución de la obra manteniendo el edificio en uso, tal y como se solicitaba.</p> <p>En cuanto al proyecto de ejecución, sintetiza con gran acierto la finalidad de sus dos vertientes, los procesos constructivos y las calidades, características y composiciones de las unidades más representativas.</p> <p>En su conjunto, el apartado de la memoria de conocimiento del edificio y análisis del proyecto presentado por el licitador es acertado y está bien desarrollado, se observa un alto nivel de adecuación y personalización, demostrando un gran conocimiento del contenido del proyecto, identificando de forma clara y detallada aquellas actuaciones más relevantes para la correcta ejecución de la obra, si bien podría haberse mejorado ampliando la información sobre el edificio a fin de valorar su conocimiento sobre el mismo, por lo que se valora con una puntuación superior a la media de la máxima establecida para este apartado.</p>	
<b>Total puntuación apartado 1.</b>		<b>14 puntos</b>
<p><b>2. Control de mediciones (hasta 10 puntos).</b></p> <p><i>El licitador deberá definir la sistemática que empleará para llevar a cabo el control de las mediciones de la obra ejecutada, para la elaboración de las certificaciones ordinarias y para la certificación final.</i></p> <p><i>Se valorará el grado de adecuación del sistema propuesto para alcanzar el mejor control posible de la medición y valoración de la obra ejecutada.</i></p>	<p>Comienza estableciendo que será el director de ejecución de obra quien realice un seguimiento semanal de la obra ejecutada y la planificación de la misma, a fin de evitar desvíos en la certificación final, lo que es de interés.</p> <p>Plantea, tras el análisis del proyecto, del documento de mediciones y presupuesto y de la oferta económica del contratista, una primera reunión previa al inicio de la obra con el jefe de obra para detectar partidas que requieran actuaciones previas para poder definir su ejecución con exactitud, detectar partidas que requieran anticipar los pedidos para garantizar que los materiales están en obra cuando se necesiten, y analizar mediciones y partidas para anticiparse a problemas de suministros y posibles imprevistos. También se estudiarán los precios descompuestos para tener claro lo que incluye cada partida. Todo ello resulta muy positivo para controlar el adecuado desarrollo de la obra conforme a la planificación prevista, y la medición y valoración de la obra ejecutada.</p> <p>Tras esta reunión, se creará una tabla de Excel compartida con el jefe de obra en la que figuren las mediciones, precios e importes del Presupuesto de Ejecución Material del proyecto por un lado, y se vayan comparando con las mediciones e importes ejecutados, detectando en otra columna las diferencias en importe que vayan surgiendo en cada partida. Esta tabla se actualizará semanalmente y servirá para obtener la certificación a origen al final de cada mes y para detectar cualquier diferencia entre lo proyectado y lo ejecutado y proceder a su análisis. La actualización semanal de la tabla la realizará el director de ejecución de obra junto al jefe de obra. Hace referencia a los posibles precios contradictorios o modificaciones que surjan durante la obra, que serán estudiados y valorados. Este control y análisis continuo se considera óptimo para evitar desviaciones imprevistas.</p> <p>Se observa una sistemática adecuada para el correcto control de las mediciones, comenzando por un estudio exhaustivo del documento de mediciones y presupuesto para planificar adecuadamente la obra, y</p>	



	<p>estudiando constantemente las mediciones proyectadas y su relación con las ejecutadas. Es de interés que el control de las mediciones no sea estrictamente mensual o final, sino un proceso continuo y abierto, a fin de que se puedan tomar las decisiones oportunas de forma eficaz.</p> <p>En su conjunto, el apartado de la memoria de control de mediciones presentado por el licitador es acertado y está bien desarrollado, el sistema propuesto es adecuado para alcanzar el mejor control posible de la medición y valoración de la obra ejecutada, si bien, menciona el supuesto de que surjan precios contradictorios o modificaciones, pero no profundiza en la sistemática para su control y seguimiento, al igual que no profundiza en la certificación final y liquidación de la obra. Por ello, se valora este apartado con una puntuación solo ligeramente superior a la media de la puntuación máxima establecida.</p>
<b>Total puntuación apartado 2.</b>	<b>6 puntos</b>
<p><b>3. Seguridad y Salud (hasta 8 puntos).</b></p> <p><i>Se aportará una memoria que evalúe las particularidades de la intervención a realizar contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud y previstas en la ejecución de la obra, argumentando aquellas actuaciones necesarias para asegurar la eficacia de la prevención de seguridad en la obra.</i></p> <p><i>Se valorará la correcta identificación de los hitos o tareas más relevantes para el adecuado control de la ejecución de las medidas de prevención necesarias.</i></p>	<p>El licitador comienza señalando la importancia de tener en cuenta tanto la propia seguridad de los trabajos a realizar en las zonas acotadas de obra, como la seguridad de terceros al tratarse de una intervención dentro de un edificio público en uso, con gran afluencia de visitantes y con un elevado número de trabajadores que desarrollan su actividad en él, lo que es de interés. Para ello considera la realización de los trabajos en escaleras y rampas en horario nocturno, fuera del horario de visita, tal y como señala el Estudio de Seguridad y Salud del proyecto.</p> <p>Identifica una serie de hitos o tareas sobre los que se debe prestar especial atención en cuanto a la ejecución de las medidas de prevención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantación inicial, tanto en el interior, acotando y preparando las zonas de trabajo, como exterior (caseta, zona de acopios y de residuos).</li> <li>- Implantaciones sucesivas cuando las obras se trasladen de planta o zona.</li> <li>- Vigilancia de la intervención en escaleras y rampas para que no queden desprovistas de protecciones mientras se continúe trabajando en ellas y medien jornadas de apertura al público.</li> <li>- Demoliciones, para las que considera fundamental localizar previamente instalaciones o elementos ocultos que se puedan ver afectados, y minimizar la generación de ruido y polvo, todo ello a fin de evitar daños y riesgos a los trabajadores y a terceros.</li> <li>- Retirada de productos resultantes de las demoliciones y suministro de materiales, herramientas y medios auxiliares a las zonas de obra.</li> </ul> <p>En su conjunto, el apartado de la memoria de Seguridad y Salud presentado es acertado y coherente, sin embargo, no identifica hitos como la revisión y aprobación del Plan de Seguridad y Salud que presente el contratista o tareas como reuniones específicas de coordinación de seguridad y salud o estudio de las vías de evacuación, si bien manifiesta la realización de un seguimiento continuo de las medidas de prevención de riesgos contenidas en el ESS y otras que se consideren necesarias durante la ejecución de los trabajos, tanto para la propia obra como para terceros,</p>



	por ello, se valora este apartado con una puntuación media respecto a la puntuación máxima establecida.
<b>Total puntuación apartado 3.</b>	<b>4 puntos</b>
<p><b>4. Operativa para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra (hasta 7 puntos).</b></p> <p><i>Deberán indicarse los mecanismos de comunicación y coordinación entre los miembros del equipo para la ejecución del presente servicio en la fase de ejecución de la obra, y la de estos con el resto de agentes de la obra.</i></p> <p><i>Se valorará la adecuación de la coordinación propuesta durante la ejecución de la obra para lograr la mejor aplicación de las previsiones del proyecto aprobado.</i></p>	<p>En este apartado, el licitador identifica a los técnicos que realizarán las funciones de Director de Obra, Director de Ejecución de Obra y Coordinador de Seguridad, señalando que disponen de gran capacidad de comunicación por haber coincidido en ejecución de obras en edificios patrimoniales con anterioridad, aspecto este último no valorable en el presente criterio.</p> <p>Manifiesta haber diseñado un plan de visitas que comprende una visita semanal conjunta, junto al jefe de obra y la propiedad para analizar el curso de las obras, resolver problemas que se presenten y tomar decisiones de forma conjunta, además de otras visitas individuales de cada miembro del equipo para lograr una supervisión más continua, que también podrán hacerse de forma conjunta. Señala que, en las visitas individuales, el técnico que la realice detectará igualmente previsiones o cuestiones que afecten al resto de integrantes del equipo, lo que es de interés para el control continuo de la obra.</p> <p>Describe el contenido de las Actas de visitas que elaborarán el Director de Obra y el Director de Ejecución de Obra en cada una de ellas, en las que se especificará el contexto de la reunión, las decisiones tomadas, conclusiones, obligaciones de cada agente, plazo de realización de las mismas, nivel de cumplimiento de las obligaciones, fecha de la próxima visita y otros aspectos que resultan relevantes para la buena ejecución de las obras, lo que se considera un contenido muy completo y de interés para el buen desarrollo de los trabajos y cumplimiento de la planificación de la obra e importante para la coordinación entre los miembros del equipo de dirección facultativa y la de estos con el resto de agentes de la obra.</p> <p>Como canales de comunicación establece dos principalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mensajería instantánea en un grupo formado por los miembros del equipo de DF, y en otro compartido también con el jefe de obra y la propiedad, lo que es interesante para compartir la información en tiempo real.</li> <li>- Correo electrónico, este será el medio de comunicación oficial para que la información transmitida tenga validez, por lo que las consultas o notificaciones realizadas en los grupos de mensajería instantánea o telefónicamente deberán plasmarse en correos electrónicos o actas para quedar documentados y considerarse válidos. Para evitar fragmentación de la información y errores de entendimiento, habrá distintos hilos de correos según su temática, y todos los agentes deberán estar en copia, lo cual resulta adecuado para evitar errores de comunicación.</li> </ul> <p>En su conjunto, el apartado de la memoria de operativa para la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud presentado por el licitador</p>



	<p>es acertado, indicando de forma coherente los mecanismos de comunicación y coordinación entre los miembros del equipo y la de estos con el resto de agentes de la obra, de modo que resulta adecuado para lograr la mejor aplicación de las previsiones del proyecto durante la ejecución de la obra. Sin embargo, podría mejorarse proponiendo la creación de una plataforma digital para gestionar la información compartida. Por todo ello se valora con una puntuación ligeramente superior a la media de la máxima establecida.</p>
<p><b>Total puntuación apartado 4.</b></p>	
<p><b>4 puntos</b></p>	
<p><b>5. Gestión de Residuos (hasta 5 puntos).</b></p> <p><i>Se definirán los controles a implementar por la dirección facultativa para verificar la efectiva aplicación de las medidas previstas en el estudio de gestión de residuos del proyecto aprobado.</i></p> <p><i>Se valorará el grado de conocimiento de las particularidades técnicas y administrativas de la gestión de residuos y su aplicación al caso concreto de la presente intervención.</i></p>	<p>El licitador señala la necesidad de que el Director de Ejecución de Obra sea el encargado de controlar al correcta gestión de los residuos generados, para lo que, junto al jefe de obra, definirá la posición de cada tipo de residuo en la zona de gestión de residuos, y la ubicación de esta.</p> <p>Describe la zona de gestión de residuos, indicando los tipos de residuos detectados en el Estudio de Gestión de Residuos del proyecto, la ubicación de la zona en el exterior con contenedores cubiertos y en una zona de fácil acceso para los vehículos de recogida, la zona estará en conocimiento de todos los trabajadores de la obra, la DF y la propiedad. Propone recoger en sacas los residuos de plástico y cartón y llevarlos a puntos de recogida urbana. El resto, dependiendo del volumen, se recogerán en contenedores o sacas y serán retirados por gestores autorizados para ello por la Consejería de Medio Ambiente. En los contenedores, sacas u otros elementos de contención figurarán los datos del titular del contenedor.</p> <p>Propone que haya un responsable de residuos de entre los trabajadores de la obra que vayan a estar en ella permanentemente y durante todo su desarrollo, lo que es adecuado para asegurar una correcta gestión.</p> <p>Para garantizar la trazabilidad de los residuos se recabarán certificados de cada retirada donde se indique el volumen, la planta a la que se transporta y el destino final del mismo. Esta información se registrará en una tabla compartida entre el director de ejecución y el jefe de obra, junto a los albaranes de recogida de cada residuo.</p> <p>Además, propone una serie de medidas para optimizar la gestión de los residuos y favorecer el desarrollo de la obra, tales como establecer un punto de acopio intermedio de residuos de demolición en cada zona de actuación, retirada de los materiales de embalaje de los productos antes de enviarlos a su destino, o reciclar en obra residuos que puedan ser reutilizables, documentándolo adecuadamente.</p> <p>Por último, incluye un listado de las funciones del Director de Ejecución de Obra en relación a la gestión de residuos, bien estudiado y desarrollado.</p> <p>En su conjunto, este apartado de la memoria es acertado y está bien desarrollado, observándose personalización y conocimiento de las particularidades técnicas y administrativas de la gestión de residuos y su aplicación al caso concreto de la presente intervención. Podría mejorarse proponiendo medidas para minimizar y reducir las cantidades de materias</p>





	primas que se utilicen en la obra. Por todo ello, se valora con una puntuación alta en relación a la máxima establecida para este apartado.
<b>Total puntuación apartado 5.</b>	<b>4 puntos</b>
Extensión de la Documentación recibida: 10 DINA-4 a una cara (Máximo permitido 10 caras DINA-4)	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN DEL LICITADOR</b>	<b>32 PUNTOS</b>
Será requisito necesario obtener una puntuación mínima de 25 puntos en esta fase para que el licitador pueda continuar en el proceso selectivo.	



A continuación se presenta un cuadro resumen de las puntuaciones:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIONES							
Nº	NOMBRE DEL LICITADOR	20.1	20.2	20.3	20.4	20.5	TOTAL
01	ACCESIA Servicios Integrales de Accesibilidad SL	4	2	1	3	2	(*) 12
02	Almudena Burkhalter Thiebaut	4	5	4	2	2	(*) 17
03	DAU ARQT SL	4	1	2	2	1	(*) 10
04	ESTUDIO GD Gestión de Diseño SL	14	6	4	4	4	32

(\*) El licitador no puede continuar en el proceso selectivo al haber obtenido una puntuación inferior a la mínima de 25 puntos establecida en el punto 20 del CUADRO-RESUMEN del PCAP.

En función de los criterios evaluados en el presente Informe, el licitador que obtiene una mayor puntuación, y único que puede continuar en el proceso selectivo al haber obtenido una puntuación superior a la mínima de 25 puntos, es el que seguidamente se relaciona:

04	ESTUDIO GD Gestión de Diseño SL	32
----	---------------------------------	----

De conformidad con lo señalado en el art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los abajo firmantes declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con el presente procedimiento de licitación

En Madrid,

Conforme,

Fdo.: Marta Arriero López  
Jefa del Área de Obras

Fdo.: Carlos Jiménez Cuenca  
Coord. Gral. de Infraestructuras y Equipam.

